



**Resolución No. 947
29 de marzo de 2012**

Por medio de la cual se ordena la publicación de lista de admitidos y no admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa Risaralda.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Acuerdo No. 002 de 1 de marzo de 2012, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Cristo Rey de Balboa, convoca a concurso público en el ámbito nacional para conformar la lista de elegibles al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado.

Que en el anterior Acuerdo se fijaron como requisitos los establecidos en el Decreto 785 de 2005, Artículo 22 Numeral 3. Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son:

Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud

Que el Hospital Cristo Rey de Balboa, hizo la convocatoria pública a través de periódico de amplia circulación, en la Alcaldía de Balboa y en la Secretaría de Salud de Risaralda, donde se estableció el respectivo cronograma y determinó como fecha de publicación de admitidos y no admitidos al proceso el día 30 de marzo de 2012, en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en la oficina de Gestión de Documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 26 de marzo fecha límite de inscripciones, siendo las 6:00 de la tarde se levantó la respectiva Acta de recepción de hojas de vida, de donde se observa el recibido de 18 hojas de vida así:

ASPIRANTE	CÉDULA	FOLIOS
Acevedo Agudelo Luis Antonio	16.212.856	27
Álzate Zuluaga Guillermo	10.241.546	60
Arboleda Carvajal David	14.635.869	17
Cárdenas Pérez Javier de Jesús	4.391.242	29
Carmona Duque Wilson Didier	10.125.809	37
Castaño Herrera Norby	42.126.480	17



Duque Mahecha Álvaro	10.166.339	31
Estrada Bedoya Diana Milena	29.915.539	21
Franco Cardona Mónica Janneth	25.174.529	22
Hurtado Aguirre Fabián Augusto	7.556.424	54
Leal Velásquez María Eugenia	42.104.958	31
Liévano López Beatriz Elena	25.036.995	13
Loaiza Ospina Daisy Yaned	24.512.315	30
Osorio Galindo Julián	75.078.553	84
Rengifo Vélez María Andrea	66.751.945	36
Ríos Ríos Melva Liliana	42.025.924	18
Villalba García Alberto José	85.456.161	22
Yepez Ballesteros Martha Eresbey	25.194.810	31

Que el día 27 de marzo de 2012, el comité encargado de la revisión de las hojas de vida procedió a la evaluación de las mismas con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en el Acuerdo No. 002 del 1 de Marzo de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa, y levantó la respectiva Acta encontrándose lo siguiente:

Que el Dr. Acevedo Agudelo Luis Antonio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.212.856, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Álvarez Zuluaga Guillermo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.241.546, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Arboleda Carvajal David , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.635.869, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Cárdenas Pérez Javier de Jesús, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.391.242, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Carmona Duque Wilson Didier, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.125.809 No cumplió con los requisitos exigidos por el Acuerdo No. 02 del 1 de Marzo de 2012 de la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Cristo Rey de Balboa, en su artículo tercero, Numerales 5 y 6. Por lo tanto **Queda excluido de la lista de admitidos.** Pues el inciso final de dicho artículo establece que la no presentación de uno de los requisitos ocasionará la descalificación del candidato del Concurso.



Que la Dra. Castaño Herrera Norby, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.126.480, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Duque Mahecha Álvaro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.166.339, No cumplió con los requisitos exigidos por el Acuerdo No. 02 del 1 de Marzo de 2012 de la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Cristo Rey de Balboa, en su Artículo tercero, Numerales 5 y 6. Por lo tanto **Queda excluido de la lista de admitidos.** Pues el inciso final de dicho artículo establece que la no presentación de uno de los requisitos ocasionará la descalificación del candidato del Concurso

Que la Dra. Estrada Bedoya Diana Milena , identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.915.539, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Franco Cardona Mónica Janneth, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.174.529, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Hurtado Aguirre Fabián Augusto , identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.556.424, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Leal Velásquez María Eugenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.104.958, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Liévano López Beatriz Elena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.036.995, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Loaiza Ospina Daisy Yaned, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.512.315, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Osorio Galindo Julián, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.078.553, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Que la Dra. Rengifo Vélez María Andrea, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.751.945, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Ríos Ríos Melva Liliana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.025.924, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Villalba García Alberto José, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.456.161, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Yepez Ballesteros Martha Eresbey, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.194.810, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa. Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que por todo lo anterior esta rectoría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación de lista de admitidos y no admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Cristo Rey de Balboa Risaralda, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 002 del 1 de Marzo de 2012 de la Junta Directiva y en concordancia con lo establecido en la parte motiva de esta resolución así:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Acevedo Agudelo Luis Antonio
Álzate Zuluaga Guillermo
Arboleda Carvajal David
Cárdenas Pérez Javier de Jesús
Castaño Herrera Norby
Estrada Bedoya Diana Milena
Franco Cardona Mónica Janneth
Hurtado Aguirre Fabián Augusto
Leal Velásquez María Eugenia
Lievano López Beatriz Elena
Loaiza Ospina Daisy Yaned
Osorio Galindo Julián
Rengifo Vélez María Andrea



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Ríos Ríos Melva Liliana
Villalba García Alberto José
Yepez Ballesteros Martha Eresbey

ASPIRANTES NO ADMITIDOS

Carmona Duque Wilson Didier
Duque Mahecha Álvaro

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, con el fin de que los interesados presenten objeciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del 002 del 1 de Marzo de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Cristo Rey de Balboa Risaralda.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy 29 de marzo de 2012.

Original Firmado
Luis Enrique Arango Jiménez

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector